



Bogotá D.C. 21 ABR 2009

ACEPTACION DE OFERTA 00 N° 339 DE 2009.

Señores:
BUSINESS MANAGEMENT CONSULTING COMPANY – BMCC-
NIT No. 900.251.710-2
Carrera 5 No 11 98
Edificio Prado Ofc 102
Ibagué (Tolima)
Tel: (8) 2633287-

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar 1000 horas de de formación en salud ocupacional a los trabajadores de la Sucursal Huila de la Regional Centro, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar 1000 horas de de formación en salud ocupacional a los trabajadores de la Sucursal Huila de la Regional Centro en los siguientes temas: Prevención en riesgos eléctricos, Prevención en trabajos en alturas, Prevención en riesgos biológicos, Prevención manejo seguro en armas de fuego, Prevención en riesgo psicolaboral, Prevención en riesgo de carga física, Prevención en riesgo publico, Identificación de las condiciones de trabajo, Asesoría programa gestión ambiental, Inspecciones de seguridad industrial, Respuesta a emergencia en rescate vehicular, Programa de salud Ocupacional, Manejo defensivo de vehículos y seguridad vial, en empresas afiliadas en la Sucursal Huila de la Regional Centro afiliadas a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente de la Regional Centro, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$47.371.000.00).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él **CONTRATISTA** el valor total de la presente Aceptación en pagos mensuales o fracción de mes, para lo cual él **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la facturación e informe parcial de avance de las actividades desarrolladas, adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de siete (7) meses a partir de la suscripción de acta de inicio.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta de Servicios estará a cargo del Gerente de la Sucursal Huila, de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 067 expedido el 23 de enero de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$1.985.145.502.00** el cual se afectará en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$47.371.000.00).**

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Regional Centró.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta de Servicios suscrita por el Gerente de Investigación y Control del Riesgo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 067 expedido el 23 de enero de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- GARANTIA-.EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de**



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

00 03 3 9

cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**


DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.


DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las Políticas de Sistemas de Gestión Integral de la Compañía, se recomienda al contratista que se encuentra certificado en sistemas de calidad mantenerla durante la ejecución del contrato, en caso contrario, se recomienda iniciar el proceso de certificación en sistemas de calidad.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Elaboró Omar Vanegas